

González, E., y Hernández, W. (2017). Ciudadanía del Mercosur en el Siglo XXI, desde una visión comunitaria. ANUARIO. Volumen 40, Año 2017. pp 118-148

Ciudadanía del Mercosur en el Siglo XXI, desde una visión comunitaria

Erika Yusmary González Bastardo

Investigadora
Instituto de Derecho Comparado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela
gonzalezzerikay@gmail.com

Williams José Hernández Sánchez

Asistente de Investigación
Instituto de Investigaciones Penales y Criminológicas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela
williamshernandezj@gmail.com

Recibido: 07/05/2017

Aceptado: 09/10/2017

Ciudadanía del Mercosur en el Siglo XXI, desde una visión comunitaria

Resumen

La teoría de la ciudadanía comunitaria expresa por un lado críticas al pensamiento político liberal, y por el otro, demanda políticamente el concepto social de la comunidad. En ese sentido define comunidades a grupos humanos con ciertas características comunes, pudiendo ser una misma cultura, etnia, religión, nacionalidad, género, lengua, entre otros. En la teoría comunitarista se expresan tanto los elementos morales, jurídicos, políticos y así reconoce la diferencia y el pluralismo, como los derechos colectivos o de grupo que deben caracterizar la ciudadanía comunitaria. Hoy día no hay duda sobre el efecto de la globalización en el funcionamiento de las instituciones que conforman las naciones democráticas, de allí su dificultad para seguir funcionando como hasta ahora. Este contexto permite presentar nuevas propuestas que tengan como finalidad reducir el enorme espacio entre los individuos y las decisiones que son tomadas fuera de las fronteras nacionales. Se trata de llevar acciones que busquen disminuir la separación entre los ciudadanos y quienes toman las decisiones más allá de sus fronteras. Partiendo de una visión Comunitarista se puede proponer una ciudadanía del MERCOSUR sin límites impuestos por las fronteras de las naciones, sino que pueda ser ejercida en diferentes territorios y con sus respectivos beneficios.

Palabras clave: ciudadanía, integración, comunidad.

Citizenship of Mercosur in the 21st Century, from a community vision

Abstract

The theory of community citizenship expresses on the one hand criticism of liberal political thought, and on the other politically demands the social concept of the community. In that sense, it defines communities to human groups with certain common characteristics, being able to be the same culture, ethnicity, religion, nationality, gender, language, among others. In the communitarian theory both moral, legal, political elements are expressed and thus recognizes difference and pluralism, as well as collective or group rights that must characterize community citizenship. Today there is no doubt about the effect of globalization on the functioning of the institutions that make up democratic nations, hence its difficulty to continue functioning as it has been until now. This context allows us to present new proposals that aim to reduce the enormous space between individuals and the decisions that are taken outside national borders. It is about taking actions that seek to reduce the separation between citizens and decision makers beyond their borders. Starting from a Communitarian vision, a citizenship of MERCOSUR can be proposed without limits imposed by the borders of nations, but can be exercised in different territories and with their respective benefits.

Keywords: citizenship, community.

Introducción

Hoy día casi nadie duda que la globalización puede provocar alteraciones en la estructura económica del escenario internacional y de igual forma incide en el concepto de soberanía, por lo tanto la comunicación y la reflexión de los ciudadanos de una comunidad determinada no es condición suficiente para resolver estas dificultades. Los ciudadanos de una comunidad, así como los ciudadanos que conviven más allá de las fronteras de esa comunidad, pueden verse afectados por decisiones tomadas en dicha comunidad. De allí lo necesario de proponer otro tipo de soluciones, donde necesariamente se pueda modificar el concepto de ciudadanía que se tiene hoy día en el contexto político.

Estamos ante la necesidad de un nuevo concepto de ciudadanía, pudiendo surgir a partir de: los efectos de una crisis de legitimidad política, la necesidad de participación ciudadana; incrementados por las repercusiones que interna y externamente tiene la globalización. Desde una perspectiva Comunitaria, debemos sumar los problemas derivados del incremento de los conflictos por identidad.

Ante esta situación, si la ciudadanía representa la base donde se fundaron las sociedades modernas, puede convertirse en la columna vertebral de toda propuesta para formular su existencia fuera de los límites de una comunidad determinada. De allí que la propuesta de ciudadanía en el MERCOSUR como institución, va en la dirección de instituir los elementos donde pueda asentarse una aspiración de esta magnitud.

Generalmente la ciudadanía se aprecia en una sola dirección, vale decir, a una persona se le reconoce como ciudadano de una sociedad política; dejando de lado la variedad de relaciones e intereses que pueden tener en común los individuos de una región determinada, de igual forma la presencia de riesgos y problemas que les son comunes, conducen a concebir una ciudadanía del MERCOSUR, sin límites fronterizos nacionales.

Teoría de la ciudadanía comunitaria

Este planteamiento teórico tiene como base la filosofía moral, la filosofía política y la sociología, de allí que plantea la articulación de una ética sustantiva que sustituya el predominio moral de la ética procedimental, una vez que se reconoce la identidad personal y colectiva de

cada persona o grupo social siendo sus principales representantes , Charles Taylor, Alasdair MacIntyre, Robert Bellan, Amitai Etzioni, constituyéndose Charles Taylor, por sus propuestas morales y políticas, en el constructor de las bases de la teoría de ciudadanía comunitaria.

Para Taylor Ch. (1993) el pertenecer a una de estas comunidades define la identidad del individuo de una manera fundamental para el comunitarismo, “la distinción de la identidad comunitaria evitaría la discriminación de la personas y grupos comunitarios, pudiendo reforzar los vínculos sociales de los ciudadanos y la profundización de la democracia” (p.174)

De allí que dicho reconocimiento representa una reivindicación de los grupos discriminados, y la salvación moral y social de la sociedad occidental. Taylor plantea:

a) La articulación de la identidad mediante la rearticulación moral del “Yo”, en la afirmación de “parámetros morales que se afirmen en alguna noción del bien, evitando el predominio que en la cultura moral de las sociedades modernas ejercen las propuestas éticas procedimentales” (p.82). Cabe señalar que dicho estudio lo empieza con la teoría moral de Plutón y San Agustín, así como la explosión de las creencias, ideas y mentalidades de la cultura occidental de los tres últimos siglos; analizando el proceso de interiorización y racionalización de descartes, continuando con Locke, y Montaigne; estudia igualmente la visión religiosa, teísmo Judeo-Cristiano y reforma, y laica. La revolución científica, ilustración y romanticismo, de la vida corriente.

La articulación de las fuentes de la identidad moderna se realiza de forma analítica y cronológica; es así como establece tres elementos principales en la identidad moderna: la interioridad, la afirmación de la vida corriente y el expresivismo.

En cuanto a la interioridad la define como algo propio de la cultura moderna occidental, lo cual interpreta como individuos con profundidad interior y su relación con un concepto de “Yo”. Para Taylor ser un “Yo” implica existir en un espacio de definiciones morales que se relacionan con la identidad y como uno ha de ser. El “Yo” representa el movimiento en un espacio de interrogantes, mientras se busca y encuentra una orientación al bien. Para Taylor las fuentes morales se hallan a dentro del “Yo”. La búsqueda de la identidad, del “Yo” esencial se encuentra identificado para la concepción de que cada persona posee un modo de ser peculiar y originario.

La afirmación de la vida corriente se caracteriza por ser una vida humana plena en cuanto a trabajo y producción; matrimonio y vida familiar. Taylor estudia el deísmo (importancia de los sentimientos morales) donde el afecto natural, la bondad y la felicidad constituyen el sentido moral de todo hombre, los conceptos deístas otorgan a la naturaleza un orden providencial a fin de ubicar moralmente al hombre, de allí la naturaleza se convierte en base para los sentimientos correctos.

La noción denominada expresivismo, permite considerar a cada individuo como diferente y original, donde esta originalidad debe determinar como la de vivir, (p.97). Si bien es cierto que el expresivismo aparece en el siglo XVIII, su desarrollo se da con el romanticismo y el modernismo.

Para Taylor vivir de acuerdo a nuestra originalidad precisa de una búsqueda en el interior del “Yo”, ahora bien, esta originalidad hay que expresarla, manifestarla mediante una creación personal, propia y originaria. La creación será fundamental para la vida humana, siendo la creación artística el modelo a seguir.

El expresivismo le da al arte un nuevo papel, mediante la imaginación creativa, llevándolo hacia el subjetivismo, a través de la manifestación interior del “Yo”. El expresivismo romántico tiene expresión en la política moderna, cuando le otorga el amor a la libertad un valor determinante para los ciudadanos.

b) La comunidad como elemento de la identidad moderna lo expresa Taylor mediante la idea de autenticidad, la cual necesita de la autorrealización, autoexpresión y del reconocimiento. Partiendo del “Yo”, y mediante el dialogo con los otros, primero con quienes nos cuidaron en los primeros años de vida y en el área social con una comunidad histórica particular.

La identidad del individuo requiere de un relato que se origina en el pasado y se encarrila al futuro, la orientación al bien, que viene a dotar al individuo a tener una vida con sentido. La autenticidad necesita del reconocimiento político de las comunidades, sean estas una cultura minoritaria, un grupo religioso, étnico, sexual, entre otros; la identificación con uno de estos grupos sociales representa una forma de expresión de la identidad moderna.

Por otro lado para la existencia de la comunidad se requiere de una cercana relación consanguínea y la mezcla de sangre, la cercanía física y la cercanía intelectual, donde tenemos como ejemplo de comunidad a la familia, la aldea, la tribu, la ciudad, la nación.

Ahora bien para Taylor comunidad es sinónimo de bien común, buena sociedad o un grupo religioso, nacional, étnico, de género, entre otros; donde la identidad individual y colectiva se origina en una comunidad determinada. Es decir la comunidad es un bien en sí mismo, entregando a sus integrantes, las ideas morales, usos, costumbres, para así definir las identidades individuales y colectivas.

Para Taylor las personas pueden desarrollar su autonomía, y esto no es más que “la capacidad de cada quien para determinar por sí mismo su idea de la vida buena” (p.33), necesitando para ello de una comunidad determinada.

Para Taylor es necesario reconocer las diferentes identidades, el desarrollo de una participación política y así evitar la presencia de sociedades fraccionada, donde sus miembros no obtienen una identificación con su sociedad política como comunidad. La teoría comunitaria pretende evitar este fraccionamiento mediante la participación política, mediante esta participación política, se dignifica al ciudadano logrando una identificación con la comunidad política.

Las expresiones de este fraccionamiento se encuentran en aquellas sociedades donde se manifiesta el estado burocrático, el atomismo individual y el predominio del mercado y la razón instrumental. Como resultado de una sociedad instrumentalista y de la manifestación del “Yo” desconectado, se produce la eliminación de la libertad política.

Ciudadanía desde el comunitarismo

Como corriente filosófica, en el comunitarismo, encontramos a Charles Taylor, así como MacIntyre entre otros autores. Para ellos el comunitarismo se basa en un replanteamiento de la moral, que pretende fundar la moral en concepciones nacidas, practicadas y aprendidas dentro de la cultura de una comunidad, de allí es pertinente destacar lo expresado por Ruiz, M (1998) cuando plantea que esas concepciones “motivan a los individuos dentro de un contexto moral determinado y configuran a los deberes según la respectiva comunidad de forma prioritaria”. (P64)

Permitiendo caracterizar al comunitarismo por otorgar una importancia fundamental a la pertenencia del individuo a una comunidad determinada.

Ahora bien, el comunitarismo destaca la importancia de una visión común del bien compartida por todos los ciudadanos, cuyo propósito es el de minimizar la autonomía individual con el fin de beneficiar el interés colectivo. Los márgenes de estas comunidades tienen también unos límites establecidos, pero el interés en mantener dicha diferenciación entre lo que está dentro y fuera de las mismas es de mayor importancia para esta visión filosófica.

De igual forma, la comunidad se identifica tanto en una dimensión geográfica como en una dimensión cultural, tal como lo señala Farrel, M (1997). No sólo por su aspecto geográfico, sino de acuerdo a parámetros culturales claros. Vale la pena destacar a Neill, O (1998) cuando dice que el tipo de justicia que la justicia que nace desde esta visión filosófica justifica su validez solo en el contexto de la comunidad.

La comunidad y sus relaciones en el comunitarismo

Para el comunitarismo es primordial determinar la pertenencia y la identificación del individuo con una comunidad determinada. Las particularidades y nexos de cada uno con la sociedad y con los grupos y comunidades a los cuales pertenece es, parte fundamental de la comprensión de cada individuo.

La concepción comunitarista descarta los principios del liberalismo por considerar que los rasgos individualistas y racionalistas que caracterizan a esta visión de la autonomía son incompatibles con los principios de la autenticidad, Thiebaut, C (1999). La autenticidad, según tales puntos de vista, consiste en asumir que la moralidad se basa en diferencias cualitativas y marcos referenciales que son externos a los sujetos pues son consecuencia de una idea del bien compartida por toda la comunidad. El fin de esta forma de pensamiento es el de acortar las distancias entre los ámbitos público y privado.

Es pertinente señalar lo dicho por Laporta, F (1995) en cuanto a cómo la visión comunitarista mantiene la postura de que, la realidad humana primaria y original es la sociedad y no el individuo, por lo que la identidad con la comunidad tiene una importancia fundamental para la identificación y la protección de los derechos.

Cabe resaltar lo dicho por Taylor, Ch (1985), sobre el liberalismo y su concepción del ciudadano exclusivamente como agente individual, atomizado, se plantea como alternativa la primacía de la comunidad, en la que la propia identidad no viene dada de forma particular, sino

por la pertenencia a una colectividad. Para Taylor, el descubrimiento de la propia identidad no significa que se haya elaborado en el aislamiento, sino que se ha elaborado mediante el diálogo con los demás. De ahí que la identidad dependa en gran medida de las relaciones dialógicas con otros sujetos.

Si desde esta posición se critica la neutralidad liberal respecto a los ideales de excelencia humana, es porque se considera que tal neutralidad parte de un individuo que carece de rasgos distintivos, cuya identidad se concibe como independiente de sus deseos, intereses y relaciones con otros sujetos, como lo establece Nino, S (1999).

El ciudadano desde la posición comunitarista es ante todo un ser social, ya que su identidad viene definida a partir de su pertenencia, formada ante todo por una serie de narraciones que pasan de generación en generación. Esto indica que el individuo ya entra en la sociedad con un papel asignado. Así, en términos de Macintyre, A (1987) el individuo sólo puede contestar a la pregunta ¿qué hacer?, si puede contestar a la pregunta ¿de qué historia me encuentro formando parte?

Los valores, según estas ideas, no se pactan, sino que vienen precedidos por la comunidad, por lo que la lealtad y la educación permiten al grupo obtener la prosperidad que necesita. Por ello el sujeto no es visto como individuo aislado, sino como parte fundamental de un conjunto más grande con gran influencia en la vida y la cultura social.

Como señala Taylor, Ch (1999), aunque desde la concepción comunitarista se reconocen los aspectos positivos del individualismo, se entiende que existe en el mismo un lado oscuro, pues si la existencia se centra exclusivamente en la realización del sujeto, se aplanan y estrechan a la vez nuestras vidas, se empobrecen al perder el interés por los demás y por la sociedad.

Así, al intentar criticar el atomismo individualista, se ven afectados los derechos defendidos por el liberalismo, de lo que resulta una idea del sujeto poco atractiva. En todo caso, parece que los individuos liberales estarían más preparados para establecer relaciones sociales, que aquellos sujetos a los que la comunidad mantiene siempre bajo una evaluación constante y en una búsqueda de una idea común del bien. Kymlicka, W (2002).

Por ello Thiebaut, C (1992) afirma que la crítica comunitarista acertó al señalar que el modelo de derechos individuales es insuficiente, pues deja de lado cubrir necesidades urgentes de solidaridad y responsabilidad. Pero la alternativa, en todo caso, sería la de aceptar que existen

formas cada vez más complejas de individualidad y no pretender eliminarlas con la identidad y pertenencia absoluta a un grupo.

Continúa diciendo, sobre los logros obtenidos por la crítica comunitarista es el de descubrir los problemas potenciales que pueden surgir del individualismo liberal, pero la concepción del sujeto que se deriva de su propia tradición no parece una alternativa realista. En sociedades como las actuales, en las que los sujetos ejercen diversas actividades, resulta inviable señalar una sola concepción del bien, pues son los mismos sujetos los que escogen y desechan sus distintos roles de acuerdo a sus preferencias.

Al identificar al individuo con la comunidad y al otorgar una importancia superior a la autenticidad sobre la autonomía, quedan muy pocas posibilidades de reconocer derechos fuera de la órbita del bien común.

El ciudadano y las comunidades en el comunitarismo

Desde el comunitarismo se observa de forma distinta la relación que el ciudadano posee con las comunidades y con las instituciones. Por ello, el compromiso cívico es mucho más fuerte y la libertad negativa del liberalismo se elimina a favor de una libertad de tipo compartido. Es decir, la libertad se obtiene al formar parte de la comunidad. La idea de la buena vida es única, y no existe en cada individuo sino que se comparte con todos los miembros de la comunidad. Ovejero, L (2002)

El compromiso social tampoco podría entenderse como algo que interesa exclusivamente en la esfera pública, sino que incide también de forma importante en la esfera privada. Los aspectos éticos de la privacidad son inseparables de los aspectos morales de la esfera pública, por lo que la identidad histórica y la identidad social convergen a un mismo tiempo. De allí que los sujetos que pertenecen a ese tipo de sociedades no forman sus propias ideas del bien y de la moral, pues estas son realizadas desde la misma comunidad. Ovejero, L (2002).

Como expresa Macintyre, se pueden asumir reglas de moralidad donde las mismas son encarnadas en una comunidad específica, y si el sujeto puede permanecer como agente moral a través de los fundamentos morales producidos por la comunidad, es decir sin esa comunidad, es poco probable que prospere como agente moral.

Los códigos de conducta, aseguran la existencia y permanencia de su comunidad, y evita que se destruya en la búsqueda de intereses particulares, combatiendo la disidencia y la corrupción. Los conflictos que surgen debido a estos mecanismos están cifrados precisamente en esta ausencia de libertad negativa y en la conciencia de una sola idea del bien.

Tales características, son las que pueden definir al ciudadano desde el comunitarismo, al afirmar que la comunidad, entendida en términos histórico-culturales, tiene una dimensión de agente moral y político. O dicho de otra forma, la noción comunitarista de ciudadanía se reduce a una noción orgánica de comunidad cultural. Vincular de una forma tan estrecha al individuo con su colectividad no parece suponer, por tanto, una participación encaminada a la búsqueda de reformas institucionales profundas, ni por supuesto a la crítica de ciertos patrones culturales.

Para Nino, S (1999) la participación se da en términos de igualdad entre los ciudadanos, para él las principales características del comunitarismo son:

a) La subordinación de la crítica moral a la práctica moral de cada sociedad, como la presente en las tradiciones, convenciones e instituciones sociales; b) De la concepción de lo bueno se derivan los principios de justicia y corrección moral; c) El elemento social representa la columna vertebral de la concepción de lo bueno. La posición que guarda el individuo y sobre todo el ciudadano en una concepción tan fuerte de la comunidad será muy distinta a la planteada por el liberalismo.

Si la poca participación del primero se relaciona con una defensa de la libertad negativa, esta libertad negativa desaparece en el comunitarismo, en el que no existe la posibilidad de plantear posiciones críticas distintas a aquellas que se comparten con el grupo. El principio que se pone en duda mediante este ejercicio es precisamente el de la neutralidad liberal, ya que al rechazar que todos los planes de vida son igualmente valiosos, se sugiere la adopción de políticas de protección de la comunidad, es decir, el compromiso con una determinada idea del bien.

Ahora bien, la noción de pertenencia, podría causar la desaparición de la concepción de ciudadano. El hecho de pertenecer a uno o diversos grupos o comunidades no debería invalidar la posibilidad de modificar o elegir nuevas identidades y pertenencias. En definitiva, parece que al impedir la elección de esos correspondientes planes de vida se anula también la libertad y la posibilidad de ser un verdadero ciudadano. Nino, S (1999).

Si por lo que respecta a la noción de ciudadanía que surge del liberalismo percibimos cierta inmovilidad, esta característica está todavía más presente en su versión comunitarista. Las posibilidades de adquirir y ejercer ciertos derechos inherentes a toda concepción de ciudadano pueden desaparecer bajo la idea de pertenencia absoluta a la comunidad definida por la búsqueda de un bien común que sólo cabe entender en términos restringido. Taylor, Ch (1985).

Los límites de la ciudadanía en el comunitarismo

En las posturas comunitaristas encontramos la idea de que la pertenencia de los individuos se encuentra primero en las organizaciones más pequeñas y a partir de ahí en distintos niveles. De este modo, la familia, los gremios, los clanes, las tribus, las ciudades y las naciones son los distintos espacios a los que pertenece el sujeto, respecto a las cuales tiene también una variedad de deberes, herencias, expectativas y obligaciones. Macintyre (1999)

De ahí que desde esta postura se niegue que los principios morales puedan tener importancia fuera del contexto político de cada sociedad. En todo caso, la pertenencia a una comunidad se constituye como una condición esencial, en la que recae la posibilidad de distribuir los bienes, la seguridad y el bienestar, por lo que la situación del que no tiene patria es, ciertamente riesgosa.

Así, al jugar un papel importante dentro de la comunidad, se es responsable también de aquello que la comunidad realiza. Macintyre insiste en ello al criticar el individualismo moderno en el que, según afirma, los hombres son lo que hayan escogido ser, de forma tal que legalmente pueden ser ciudadanos de un país, pero no pueden ser responsables de lo que ese país haga o deje de hacer.

Un individualismo basado exclusivamente en el “yo” deja de tener historia y pertenencia alguna. De tal forma, el contraste entre el individuo atomizado del liberalismo y la pertenencia comunitarista se encuentra en la vinculación a colectivos definidos, “porque la historia de mi vida está siempre embebida en la de aquellas comunidades de las que derivó mi identidad” P (274).

Esto supone un choque entre el tipo de universalismo al que recurre constantemente el liberalismo y una postura más particular o localmente determinada del comunitarismo puesta de relieve por sus mismos autores.

Es importante resaltar lo dicho por Laporta, F. (2001), cuando considera que existe un acercamiento entre la concepción comunitarista y la nacionalista expresada en los siguientes términos:

- a. La cohesión moral sobre la que se levanta la comunidad, es similar al tipo de cohesión que plantea el nacionalismo entre los ciudadanos.
- b. La idea de comunidad preexistente supera a la de sus componentes individuales y equipara la idea de pueblo desde una perspectiva nacionalista.

Nino S, considera que si bien es cierto que el comunitarismo puede tener una cara amable y realista del hombre, cada uno de sus rasgos distintivos puede generar, cuando es llevado a sus extremos, una percepción totalitaria de la sociedad:

1. La justificación de políticas perfeccionistas que intentan ideales de excelencia o de virtud personal, ocurren cuando se establece una supremacía de lo bueno sobre los derechos individuales, aun cuando los individuos no los perciban como tales y, no se suscriban a ellos;
2. La idea de que el elemento social es superior en una concepción de lo bueno puede conducir a justificar sacrificios de los individuos como medio para promover el desarrollo de la sociedad.

De allí que, los límites de la comunidad no solo están definidos geográfica y moralmente, sino que corren el riesgo que deriven en exclusiones étnicas, tribalistas o nacionalistas.

Por lo tanto, en la comunidad no solamente se requiere la identificación de los individuos con el grupo, sino el respeto entre las particularidades de sus miembros con otros sujetos y con otras comunidades, lo que permite incluir cualquier tipo de deberes morales hacia otros que no sean aquellos que pertenezcan a la comunidad. En efecto, una postura como esta permitiría sentar las bases geográficas y morales para la formación de una ciudadanía en el MERCOSUR.

El ciudadano desde esta perspectiva será aquél que cuente con los requisitos suficientes para ser miembro, y todos los demás serán extraños, permitiendo incluir deberes morales a

quienes no pertenezcan a la comunidad. Ahora bien, Walzer, M justifica esta distinción entre miembros y extraños señalando que si todos los seres humanos fueran extraños entre sí, o fueran miembros de una comunidad global, la pertenencia ya habría sido distribuida, y no habría más por hacer, de allí la necesidad de tomar decisiones sobre la admisión e inclusión de los otros.

En cuanto al comunitarismo, y la forma como percibe la idea del bien, basado en un concepto restringido, donde existe buena parte de la vida y los objetivos de los individuos y de la comunidad en su conjunto; sin negar que cada individuo podría perseguir sus propios planes de vida. Permitiendo una construcción de la comunidad de forma más flexible.

Es así, como esa nueva construcción permita por un lado reconocer unos límites claros, y por otro un espacio mucho más amplio en el que los individuos pueden ejercer sus derechos y actuar como ciudadanos, sin que ello represente una contradicción entre el bien individual y el de la comunidad. Esto lleva a una concepción del individuo que disipa en gran parte el contenido de la ciudadanía. Permitiendo, pensar en una comunidad amplia donde tienen contacto e influencia mutua, una comunidad, que pudiese ser la suramericana.

La ciudadanía en el contexto de la globalización

Hoy día estamos ante un concierto mundial caracterizado por la globalización, que influye en los procesos de integración y por ende en la ciudadanía. Ahora bien, a la ciudadanía la interpretamos como la acción sociopolítica ejercida por los ciudadanos los cuales actúan, trabajan, circulan, viven, y disfrutan, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones, apropiándose de ella para así construir un espacio verdaderamente democrático.

Se trata pues de concebir la ciudadanía como acción y actores, que están propiciando dentro de los gobiernos del MERCOSUR un espacio para su conformación como ciudadanía. Al entender que la ciudadanía como acción permite que convivan diversos actores que expresen o representen diversos proyectos políticos, económicos y sociales en un mismo espacio, lo planteado es tratar el tema de la ciudadanía del MERCOSUR para todos sus miembros, de tal forma que todos los actores del bloque de integración puedan formar y sentirse parte de este proceso.

Sin poder negar el escenario internacional en el que actuamos, podemos apreciar como la globalización ha impactado en los países de forma variada. Hay varias interpretaciones para la

globalización, pudiendo apreciarse visiones positivas o negativas.

La globalización puede ser concebida como un fenómeno histórico donde varios factores actúan generando cambios significativos en la sociedad mundial. Es importante acotar algunos de esos factores que han incidido en el cambio de vida de las personas, su forma de relacionarse, la política, las instituciones. Las relaciones entre los actores que participan en el escenario global se realizan generalmente por medios virtuales y conectados en redes, resultando como diría Held, P (1997), " acción a distancia, frente a esta virtualidad, la globalización actúa en varios ámbitos como el económico, la información, el social y cultural". (P.42)

Desde una perspectiva económica, unos flujos de capital con una apreciable volatilidad, sin barreras para "viajar" a diferentes países del planeta, produciendo inseguridad y profundizando la competencia, generando el cambio estructural del sistema económico, al que Habermas, J (2002) reseña como globalización.

Esta transformación, sigue diciendo Habermas, J minimiza el margen de acción de los estados-nación, así como los medios para resistir a los impactos indeseables de los mercados internacionales. Habermas, J (2002, P342).

La revolución de la información se caracteriza porque esta circula de manera instantánea y a un ritmo exponencial, lo cual trae como consecuencia la necesidad de estar conectados y actualizados siempre.

Las inversiones y el trabajo circulan sin mucho inconveniente entre los países y las regiones creando desigualdad; esto como consecuencia del crecimiento del sector privado y de las operaciones financieras foráneas, lo cual produce un nivel de inestabilidad y flexibilidad en las relaciones laborales. Lo cual puede producir un excesivo debilitamiento del Estado y sus estructuras. Beck, L (2002).

Cuando se trata de definir el término globalización, no es sencillo hacerlo, lo cierto es el cambio de vida de las personas. Al respecto Giddens, A (1995), señala que la globalización no ocurre como un hecho aislado por el contrario se presenta como un conjunto de procesos complejos los cuales pueden ser contradictorios y en algunos casos con poca ética.

Cabe destacar lo expresado por Harvey, D (2006) la globalización permite generar desigualdades. Plantea igualmente que urge un cambio, en la nomenclatura del término globalización por el de desarrollo geográfico desigual, para dar inicio a un cambio en la visión

teórica y política del término. Apoya un cambio en la expresión ya que la globalización puede contener hechos políticos saludables, ofreciendo libertad del lenguaje más opresivo y restrictivo de una realidad omnipotente y homogeneizadora de la globalización.

Si la globalización, debilita al Estado como eje central de poder, motiva una transferencia de poder o influencia. En esta situación, el poder regional o de integración regional se ve afectado por este debilitamiento del Estado central y por las contradicciones y consecuencias de la relación global-bloque regional. Giddens, A (1995) expresa la relación con lo regional cuando expresa que " la globalización no solo presiona hacia arriba, sino también hacia abajo, creando nuevas presiones para la autonomía local" (P.25)

En el nuevo contexto de la globalización, se puede apreciar nuevos actores, entre ellos los poderes regionales o bloques de integración regionales, los cuales pueden jugar un papel importante en el escenario internacional. De igual forma se observa cómo se debilitan las formas tradicionales, como algunas instituciones monopolizaban la presencia internacional.

Esta redistribución de poder nos ubica en un nuevo contexto político-institucional, por cierto vale la pena señalar como en el momento de realizar definiciones de la globalización siempre se habla del factor económico y poco del político. Hoy día, se aprecia como ese factor político está influenciado por las redes y por sistemas virtuales, los cuales han originado cambios en las formas de gobierno. Es importante señalar, que la globalización no solo expresa una relación económica, como lo señala Oller y Sala (2004) " El proceso globalizador es un proceso de naturaleza fundamentalmente político. Responde en primer lugar a las decisiones tomadas por hombres y mujeres con poder y capacidad de decisión, que han abierto las puertas a un crecimiento económico que no precisa un reparto de la riqueza más equitativo, ya que ha caído en las manos del absolutismo del capital financiero y con este proceder, el poder político ha quedado cautivo de la economía". (P.77)

Vale la pena describir las relaciones políticas y económicas presentes en un sistema global, y así apreciar los modelos de ciudadanía que se construyen cuando domina la lógica económica y cual cuando domina la política. Ahora bien, está claro que la economía y la política no existen separadamente, están relacionadas directamente y continuamente retroalimentándose.

Tomando en cuenta el elemento económico y las diversas formas de globalización, donde para algunos representa el sistema ideal, mientras que para otros no lo representa, se desarrolla la

globalización neoliberal, afectando el sistema político mundial creando relaciones hegemónicas de algunos actores hacia otros; creando una especie de globalización hegemónica. La cual se expresa mediante la implementación de altas tasas de interés, libertad del capital extranjero, reducción de impuestos a personas con altos ingresos, proyectando en la otra cara de la moneda altas tasas de desempleo, privatizaciones y la flexibilización laboral. De igual forma se da una expresión en el campo ideológico de esta hegemonía del neoliberalismo. Sin importar su implementación por gobiernos de derecha o de izquierda. Es oportuno lo expresado por Perry, A (2003):

“Económicamente el neoliberalismo fracasó. No consiguió ninguna revitalización básica del capitalismo avanzado. Socialmente, por el contrario, ha logrado mucho de sus objetivos, creando sociedades marcadamente más desiguales, aunque no tan desestatizadas como se había propuesto. Política e ideológicamente, sin embargo, ha logrado un grado de éxito jamás soñado por sus fundadores, diseminando la simple idea de que no hay alternativa para sus principios, y que todos, partidarios u opositores, tienen que adaptarse a sus normas”. (P.192).

Fácilmente se percibe al autor decir la idea del pensamiento único de la política única y por supuesto no hay alternativa o salida al neoliberalismo. El sistema hegemónico se fortalece cuando expresa la existencia del pensamiento único, tratando de convencer de que no hay alternativa y por lo tanto debemos subordinarnos a él; de igual forma estos argumentos hay que añadir las disertaciones sobre seguridad y guerra. Produciendo un impacto en la política de las relaciones internacionales de la ciudadanía, aun cuando estas se encuentran alejadas de tener poder de decisión o influencia en los países sobre temas de intervención en otro territorio o en temas de guerra, por cierto considerados de alta política”.

Factores económicos de la globalización y la ciudadanía

La globalización se ha estudiado como un hecho básicamente económico, caracterizado por la velocidad de los flujos financieros. Lo global nace en los ochenta en los centros educativos de administración empresarial de Estados Unidos, siendo el centro de estimulación del uso de

este término en el resto del mundo.

El fin de las fronteras representa un elemento clave para justificar la nueva realidad. La aceleración del capital financiero genera una marcada dependencia de los países, las empresas y los ciudadanos con respecto a los movimientos de capital. Decir globalización es igual a decir fuerza del mercado.

El término globalización es parte de los discursos políticos y económicos. La globalización para muchos viene dada por la libertad en los flujos de capital, en las políticas comerciales, en los mercados financieros y en la inversión al precio que sea.

En el momento de hablar de globalización, el contexto económico representa el elemento fundamental, ello en virtud de que el poder político ha sido secuestrado por la economía. Esto lo podemos apreciar en la dependencia de los países a los mercados financieros, al capital y a las empresas transnacionales.

Otro elemento a considerar lo representa la promoción en la flexibilización de las relaciones económicas, y de esta forma la economía gana más espacio. Ese espacio es ampliado argumentando que el mercado es moderno, rápido, eficiente y el Estado es lento, obsoleto, burocrático e ineficiente.

Vale la pena señalar como en la sociedad se percibe la globalización como necesaria, irreversible y benéfica; tal como lo dice Beck, L (2002). Cuando dice: “hemos asistido a una erosión global de la autoridad de los estados nacionales y a una pérdida general de la confianza en Las instituciones jerárquicas”. (P.22)

Este contexto globalizador no solo debilita a los Estados, sino que produce competencia entre ellos. Ciertos países, para mantener sus economías, usan el concierto global para fortalecerse y hacer dependientes a otros países, ejemplo de ello lo representa la relación norte sur entre estados.

Cabe destacar lo dicho por Fiori, E (2003) en su artículo sobre el poder global dice que, el sistema mundial actual existe por haber existido en Europa un vínculo entre los estados y las economías nacionales, sigue diciendo que la globalización es el proceso y el resultado de una concurrencia secular entre estos estados y las economías nacionales.

Para Cruaños, D (2004) la hegemonía de la economía sobre la globalización se da pues “La globalización se puede definir como el proceso mediante el cual los mercados y la

producción de diferentes países están volviéndose cada vez más interdependientes debido a la dinámica del intercambio de bienes y servicios y a los flujos de capital y tecnología”. (P.76)

Desde esta óptica, lo económico se antepone sobre otros factores de la globalización como la cultura, la política o la sociedad. El Estado se encuentra debilitado y la concepción de ciudadanía aparece en este contexto con una visión reducida de las capacidades de actuación del Estado.

Es propicio apreciar como la globalización económica ha cedido espacios a los bloques regionales. Bauman (2006), expresa: “Los factores territoriales locales todavía deben ser tenidos en cuenta en la mayoría de los cálculos y el “fastidioso poder” de los gobiernos locales todavía puede imponer molestas restricciones a la libertad de los movimientos de capital. Pero el capital se ha vuelto extraterritorial, liviano, desahogado, y desarraigado a niveles inauditos, y su reciente adquirida capacidad de movilidad especial alcanza, en la mayoría de los casos, para extorsionar a los agentes locales de la policía y obligarlos a acceder a sus demandas”. (P.159)

De allí, que el término ciudadanía se posiciona dentro de la globalización económica buscando convertirse en nuestro en una ciudadanía suramericana. Esta ciudadanía nace cuando la economía mundial combina las actividades económicas disgregadas con la integración mundial o regional.

Para lograr el impulso y desarrollo de un territorio, los países de una determinada región compiten y cooperan entre sí, pasando de una visión funcional a una visión territorial Furio, E. (1996, P27).

La visión funcional expresa la importancia del territorio en función de su condición para contener ciertos recursos, pudiendo ser estos naturales o humanos. El grado de desarrollo de un determinado territorio estará subordinado a la presencia física de estos recursos dentro de sus fronteras territoriales.

De tal forma los territorios se ubican en diferentes grados de desarrollo en función de la mayor o menor concentración de recursos que contengan. En esto consiste el enfoque funcional: Expresa el nivel de desarrollo de un territorio mediante ciertas variables sobre las cuales los responsables locales no pueden hacer nada: Tenemos determinados recursos o no los tenemos.

Es decir, en la visión funcional los territorios no son actores socio-económicos sino áreas donde opera la economía. Países a la espera de que se inviertan recursos en sus territorios,

pero sin capacidad para decidir sobre la utilidad o la orientación de los mismos.

La visión territorial pretende una nueva concepción del rol económico de los territorios. La diferencia con la visión funcional es el resultado de una mayor proximidad, descentralización y por la recuperación de los territorios como áreas para identificar y entender las diversidades que conviven en ese espacio.

Vale la pena señalar, que el territorio toma una nueva dimensión como factor para el desarrollo económico, ya que es la vía para materializar dicha proximidad. Partiendo de la proximidad y de los territorios como factores de desarrollo, se inicia la consolidación territorial en la economía regional.

En esta perspectiva, el desarrollo proviene de la capacidad de los diversos actores locales para identificar y explotar sus propias posibilidades de desarrollo. El territorio no es un contenedor de recursos, representa un recurso en sí mismo.

Ahora bien, la manera como se percibe la importancia del territorio y su desarrollo puede ocasionar desequilibrios, por supuesto de acuerdo a las políticas que se adopten. Como la desigualdad a “ganadores y perdedores”, al momento de favorecer más a una región que a otra, dicha situación produce cambios importantes en la vida de los ciudadanos. Estos cambios pueden ser negativos, con consecuencias como la polarización y la exclusión. Benko y Lipietz, (1994).

La competencia entre las ciudades se aprecia no solo en las ciudades del norte, sino también en las del sur. Así lo señala Falcao Vieira (2002) “En los nuevos espacios económicos del cono sur, un mercado de doscientos millones de consumidores, las renuncias fiscales, la mano de obra a bajo costo y la desconcentración sindical son fuertes polos de extracción para las inversiones transnacionales de escala. Sin embargo, la contrapartida social es prácticamente nula, en función de los beneficios ofrecidos por los gobiernos regionales y locales, desencadenando, incluso, la llamada guerra de los lugares”. (P53)

En esta visión, donde la competencia entre los países es más fuerte que la cooperación, estableciéndose grandes diferencias entre ellos. Algunos toman provecho de este proceso, por tener una mayor capacidad de reacción, mientras que otros quedan excluidos y no consiguen adaptarse rápidamente a estos cambios. A partir de allí se forma un nuevo grupo de ciudadanos, los excluidos del sistema, aun cuando dicha exclusión los lleva a ser parte de un nuevo marco de relaciones desde donde enfrentan su situación de marginalidad global.

Cabe señalar, como la mayoría de los ciudadanos intenta integrarse en la globalización adoptando sus conceptos de desarrollo económico. Hay otros ciudadanos, que buscan un discurso político y una capacidad de desarrollo para tener presencia en el escenario internacional. No es solo adaptarse a las presiones económicas de la globalización desde concepciones políticas locales, se trata de tomar participación en el contexto internacional con una visión política que permita orientar el modelo económico, a fin de hacerlo más inclusivo y más justo.

No cabe duda que la globalización influye en la vida de los seres humanos y la manera como se organizan socialmente. La manera como los ciudadanos se ejercen sus derechos y cumplen sus deberes en una sociedad es importante para determinar qué tipo de sociedad se está construyendo. Hay individuos que lo hacen de manera aislada, en función de su propio bienestar, mientras otros lo hacen actuando e influyendo en las sociedades donde viven, teniendo como prioridad lo colectivo y bienestar de todos.

En algunos casos, los cambios que produce la globalización están motivando la separación de los individuos, promoviendo la competitividad y dañando la concepción de lo colectivo. Ahora bien, en el marco global, ciertos elementos aparecen como consecuencia de esos cambios, como la exclusión social, el aumento de la pobreza, la flexibilización laboral, produciendo en nuestras sociedades un impacto social y cultural.

Ante los cambios producidos por la globalización cabe resaltar lo desarrollado por Bauman (2006) en el desarrollo del concepto modernidad líquida donde expresa la fragilidad y la ausencia de compromiso al momento de crear relaciones. Si en el pasado las relaciones eran sólidas, más duraderas y con mayor permanencia en el tiempo, hoy son líquidas, puesto que tienen poca durabilidad y estimulan el individualismo.

Percibe la individualización así: “Parece ser la corrosión y la lenta desintegración del concepto de ciudadanía. Joel Román señala en la *démocratie des individus*, (1997) que la vigilancia se haya degradada a la función de custodiar bienes, mientras que el interés general no es más que una junta de egoísmos, simpáticas emociones colectivas y miedo al prójimo”. (P42)

Estos cambios causados por la globalización influyen a nivel regional o local y producen consecuencias a nivel de la ciudadanía. Ahora bien, las ciudades pueden crear relaciones y vínculos en áreas o territorios, pero si una parte si una parte de esas sociedades es individualizada, indiferente, e imperceptible a los problemas de carácter público, desarrollar el

sentido de pertenencia y la visión de lo colectivo es más complicado para quienes trabajan a favor de la ciudadanía suramericana.

De igual forma, hay una sociedad que toma en cuenta las diferencias de la política para resolver los problemas y está pendiente de la lentitud de quienes gobiernan, por no reducir las consecuencias dañinas de la globalización.

La falta de precisión sobre la sociedad donde vivimos y cuál es nuestra ubicación en el contexto internacional, permite reflexionar en cuanto al desafío de la desaparición de la ciudadanía como relación concreta entre población, territorio y sociedad.

Este desafío para materializarse como consecuencia del desarrollo de la globalización, con la abolición de las líneas fronterizas y sus respectivos efectos. De allí la necesidad de que la Ciudadanía del MERCOSUR restaure su papel específico y pueda desarrollar la vinculación entre lo regional y lo local.

Esta conexión del mundo con lo local, en el estudio de la Ciudadanía del MERCOSUR debe ubicar la política en el centro, pues se debe tomar en cuenta que en el concierto global hay en juego varios intereses, destacándose la discrepancia entre lo público y lo privado. Lo privado extiende una cultura conducida por las empresas, apartando a los estados; creando una especie de valores privados como base para esa cultura globalizada.

Ante estos valores la Ciudadanía del MERCOSUR representa un componente importante para recobrar lo público. En este contexto dicha Ciudadanía no puede percibirse como una condición pasiva, solo para recibir los impactos negativos de la globalización sobre su territorio. Por lo tanto se puede ejercer una condición activa, generando políticas para garantizar el desarrollo suramericano y así poder enfrentar las desviaciones de la globalización. Permitiendo de esta forma fortalecer la existencia de la Ciudadanía del MERCOSUR como hecho político en el marco de las relaciones internacionales.

Ahora bien los gobiernos suramericanos, al encontrarse más cerca a la ciudadanía, pueden crear y efectuar políticas públicas actuando en forma nacional o regional y así poder adecuarse a un mundo activo y en constante cambio. Así mismo, vale la pena señalar la importancia de fortalecer la cultura local frente a lo global; destacando la importancia de la identidad cultural local ante la globalización.

En el contexto de esta relación regional, la Ciudadanía del MERCOSUR debe enfrentar los aspectos negativos de la globalización las exigencias de los ciudadanos. Para lo cual debe aceptar las características del territorio suramericano, y así construir una relación con los ciudadanos suramericanos con el fin de aprender y comprender características culturales y sociales propias de cada lugar, permitiendo integrar a la nueva ciudadanía en su espacio.

Comunicación y participación en el MERCOSUR

Bajo el planteamiento de Habermas, J. (1999) se reconoce el papel primordial que tienen las instancias de comunicación y participación pública, cuyo objetivo será formar un área para la comunicación de contenidos y tomas de posiciones, donde las diferentes opiniones se resumen en opiniones públicas. Con lo cual se permite una noción de identidad del yo que se centre alrededor de la capacidad de realizarse uno mismo en el contexto de una comunicación individual compartida. Pudiéndose observar un punto de contacto entre el liberalismo y el republicanismo, permitiendo desarrollar la comunicación como área de definición para el individuo.

Para Habermas, J., el área de comunicación intersubjetiva y las disputas colectivas no están limitadas a una comunidad determinada. Por lo tanto, el ciudadano, ante este tipo de comunicación, podría adquirir los rasgos de un ciudadano más allá de los límites de su comunidad, cuyos intereses se hagan valer también en el ámbito internacional.

Esta concepción permite ubicar a Habermas, J., en la intersección entre lo general y lo particular, teniendo como punto de partida la razón comunicativa.

Continúa diciendo Habermas, J. Una comunicación intersubjetiva más allá de los límites de la comunidad representa una nueva manera de comprender el concepto de ciudadanía desde una perspectiva más neutral, cuyo punto de partida lo representa la construcción de un sistema de comunicación donde los individuos deben estar organizados. Para lograr dicha comunicación se requiere transformar las formas actuales de representación acercándolas a la ciudadanía.

Con una acción comunicativa como la anterior, se podría exponer los intereses, testimonios y razones en una comunidad no limitada por las fronteras, donde sino potenciado por un contexto como el actual, en el que los individuos pueden mantener una relación directa o indirecta con otros individuos o colectivos en países o sitios diferentes. Ahora bien, la variedad

de culturas no debería de ser un obstáculo para la realización de estos intercambios comunicativos, se trata de exponer las diferencias ante una amplia comunidad. Aun cuando pudiese provocar tensiones dentro y fuera de las comunidades, exige elevar los mecanismos de comunicación más allá de los límites de las comunidades.

En sus propias palabras Habermas, J (1999) dice que “en lugar de considerar como válida para todos cualquier máxima que quieras ver convertida en ley universal, debes someter tu máxima a la consideración de todos los demás con el fin de hacer valer discursivamente su pretensión de universalidad” (P109). Una comunicación así podría llevar temas de interés global donde los individuos tendrían precedencia para exponer sus puntos de vista. Creemos que, esto representa un elemento para la solución a los problemas que aquejan a las sociedades contemporáneas.

Para Habermas, J., estas identidades pueden tener como causa, la imposibilidad de ciertos grupos para exponer sus inquietudes y los problemas que les agobian y expresar sus puntos de vista frente a decisiones en las que no han participado, el poder expresarse ante un público global permitiría aliviar dichas intranquilidades. Lo cual debe ser tomado en cuenta como parte de los elementos de comunicación de Habermas, permitiendo a los ciudadanos ser oídos ante cualquier Estado o institución.

Ahora bien, para Habermas, la comunicación y la deliberación esbozadas hacia el interior de las sociedades democráticas, son igualmente justificables en el contexto transnacional. Por lo tanto, una democracia participativa podría operar en el ámbito internacional mediante la creación de un público global que se comunique y que opere, en igualdad de condiciones, no sólo en cuanto a determinadas decisiones, sino sobre la forma como llegar a dichas decisiones.

Continúa diciendo Habermas, J., una vez abierto estos canales de comunicación, los debates en los organismos encargados de tomar decisiones deben permanecer abiertos a dichos temas, propuestas y programas que lleguen de una opinión pública política no neutralizadas por las estructuras de poder. Esto cambiaría de forma radical el sentido de la política y la democracia, pero también el significado de la ciudadanía.

Para Habermas, J. (1994), el objetivo del discurso es llegar a un acuerdo en cuanto a los intereses que pueden ser generalizables. Por tanto “los deseos, necesidades, apetencias, e intereses individuales no necesitan –y tampoco pueden- ser excluidos, pues de lo que se trata es,

precisamente, de llegar a un acuerdo acerca de ellos” (P120). Los intereses y deseos no se descartan por ser particulares, sino por no ser universales.

Todo ello plantea la posibilidad de una democracia participativa interconectada con el Estado en la que tendrían que debatirse muchos de los problemas más relevantes de la actualidad, iniciando por reducir los índices de desigualdad, o la inclusión social. Creando estructuras del Derecho positivo donde los deberes, puedan servir como instrumentos de solidaridad entre Estados y ciudadanos, solidaridad entendida como una obligación, cuyo origen deriva de una comunicación general e interconectada.

Ahora bien, ni la democracia ni los deberes positivos deben verse como exclusivos de grupos pequeños, pues se ejecutan dentro de comunidades cuyos habitantes no se conocen, pero se caracterizan por ciertos elementos. Al compartir identidades y rasgos más allá de los límites de su comunidad, se puede concebir la democracia y la comunicación en una categoría superior. (P196). Garantizando la profundización de la democracia y la comunicación fuera de los límites de la comunidad facilitando la ejecución eficiente de esos deberes.

La ciudadanía y lo nacional

Para Ferrajoli, L. (1999), el concepto de ciudadanía se ha sustentado en el reconocimiento de la igualdad de derechos de los integrantes de una sociedad determinada, sin embargo, como consecuencia de los cambios ocurridos a nivel global, no es pertinente continuar limitando su importancia a un espacio cerrado.

El surgimiento del Estado moderno llevó a cabo la unificación de los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, ahora debemos dirigirnos a debatir esa relación. Ahora bien, una separación entre esos dos conceptos no implica una separación de los derechos, pues estos deben ser comprendidos en su dimensión universal y no cercados en los límites de una comunidad determinada.

Esa concepción, asumió una posición excluyente hacia el resto de individuos que no pertenecían a cierta comunidad. El Estado tenía una visión hacia los ciudadanos, y mientras más potestades se atribuían al poder soberano, menos facultades eran otorgadas a esos ciudadanos. Es decir, la soberanía y las condiciones estatales reducían los derechos de los ciudadanos, limitándolos hasta los bordes de la soberanía y el cuidado del Estado. (P176).

Cabe destacar a Bauman, Z (2002) cuando dice que no solo la ciudadanía, sino sus derechos se han visto carentes de su protección debida en gran parte a los efectos de la globalización. Por lo tanto, ni los derechos políticos ni los económicos y sociales gozan de una garantía de protección dentro de cada país, sino que cada vez más dependen de la propia voluntad de protección; es decir “ los derechos económicos están ya fuera de las manos del Estado, los derechos políticos que los Estados pueden ofrecer están rigurosamente limitados y confinados al *pensamiento único*, propio de un mercado libre profundamente desregulado según el modelo neoliberal; mientras que los derechos sociales están siendo sustituidos uno tras otro por la tarea individual de cuidarse a sí mismo y de abrirse camino a codazos”.(P7), lo cual disminuye la relación entre el individuo y el Estado y disputa el concepto de la ciudadanía.

Para Bauman, Z., el Estado en su adaptación liberal, subordinado a los dictámenes económicos de determinadas instituciones o de las transnacionales, es excluyente, y se ha convertido en una “máquina de exclusión”; todo ello como consecuencia de la globalización y de la posición alcanzada por el mercado.

Dicha exclusión se expresa en las definiciones de Estado-nación, soberanía y ciudadanía, que se han visto cuestionadas a partir de su desarrollo moderno, en la admisión de una política económica liberal que obliga ver a la ciudadanía como un concepto desamparado cada vez más desnudo e infructuoso cuya transformación, se lleva a cabo en la actualidad (P65)

Para Beck, la globalización representa una separación de la relación entre los individuos y las decisiones en las que estos participan. El individuo se ve afectado por decisiones en las que debe participar y donde no tiene la posibilidad de hacer. Del mismo modo, la amenaza en distintos ámbitos políticos y sociales, produce lo que Beck suele llamar “sociedad del riesgo”, expresa la inconsistente ponderación en la que convivimos.

Todo esto nos permite apreciar el nuevo escenario donde se desarrolla la ciudadanía, así como tener la posibilidad de proponer soluciones a las dificultades que enfrenta, sin que ello implique necesariamente una desconexión con el Estado. No se trata de concebir la relación con la comunidad atado a un lazo de lo local y nacional, por el contrario, se trata de una relación marcada por la identificación con el estamento jurídico, a través de su vínculo e identificación con la ley y una constitución, de igual forma una relación con la problemática y sociedades que no pertenecen a nuestra comunidad.

Más allá de la teoría y a modo de conclusión

Desde esta perspectiva, se plantea la relación intrínseca entre acción y estructura de una ciudadanía suramericana y las instituciones para su existencia en el marco de las instancias de integración regional, como el MERCOSUR.

Al asumir la relación entre acción y estructura se observa una posibilidad de análisis de la realidad estudiada. Esta relación conduce a crear instancias o mecanismos para establecer (instituciones) pautas de corrección ya que al asumir en forma consciente el papel asignado a la acción se puede a su vez producir cambios en la estructura mental y en la conducta de los implicados en su contexto socio-cultural al cual pertenece.

En tal sentido, urgen espacios para la reflexión crítica de una institución, como una alternativa para analizar la compleja dinámica del entorno socio-político y cultural de una ciudadanía en el MERCOSUR. Esta problemática tiene como consecuencia un repensar de la existencia y el que hacer mercosuriano con el fin de encontrar la relación entre estructura, instituciones y ciudadanía en el MERCOSUR.

En la actualidad, la difusión sobre ciudadanía en los diversos bloques de integración, como la UNASUR o MERCOSUR, mediante resoluciones, decisiones y declaraciones; no pueden reemplazar cualquier esfuerzo encaminado a la difusión y conocimiento de los principios básicos de dicha ciudadanía, conocimiento que abrirá el camino para su amplia asimilación y aplicación.

Es necesario, en las circunstancias actuales, no hacer una pausa en cuanto a la expansión cuantitativa de la ciudadanía en el MERCOSUR, pero si promover tanto en la sociedad como en los centros de pensamiento un momento y un espacio para reflexionar sobre qué se debe enseñar y con qué finalidades y propósitos se debe hacer, sobre la ciudadanía que se quiere construir, y los ciudadanos que estas necesitan.

Con respecto al desarrollo del individuo en la comunidad, vale la pena señalar a Taylor, Ch (1996). Solo la persona que se siente miembro de una comunidad determinada; que propone el desarrollo de una vida determinada, sólo quien se siente reconocido por una comunidad de esta naturaleza como uno de sus miembros y adquiere su identidad como parte de ella puede sentirse motivado para integrarse plenamente a ella. La ética de la justicia debe complementarse con la

ética de la autenticidad, de fidelidad a la identidad individual y comunitaria. No es suficiente la justicia procedimental para vivir, se requiere del sentido y felicidad que se haya en las comunidades.

Así mismo MacIntyre, A (1987) expresa que no basta la racionalidad de la justicia, sino que es necesario contar con el sentimiento de pertenencia a la comunidad.

Lo anteriormente expresado plantea nuevas responsabilidades, y estrategias que procuren al logro de la finalidad de la ciudadanía suramericana, la cual es: ayudar al individuo a crecer con autonomía, independencia, adaptabilidad, en armonía con su comunidad, como respuesta a la necesidad de trabajar para enfrentar a un mundo futuro de constantes cambios.

De allí la necesidad de reflexionar y analizar sobre las circunstancias jurídicas y el rol que le corresponde a la ciudadanía en el MERCOSUR hoy día, en la formación en valores, en la enseñanza de una forma de ser y de hacer para el convivir que deberían conducir a los ciudadanos no solo a desarrollarse bien en la comunidad, sino que puedan contribuir a su mejoría constante.

Lo planteado anteriormente, permite abordar el problema que implica lograr una ciudadanía en el MERCOSUR en promoción del desarrollo de la paz, de la participación, del debate de ideas, de la solidaridad, de la reflexión individual y colectiva en pro de la convivencia y la relación con el prójimo, a compartir y renunciar a cosas y así transitar el camino de la construcción de lo que suele denominarse el carácter de la persona.

Ahora bien, estas características propias de una ciudadanía suramericana en valores desde una perspectiva humanista, son esenciales, dentro de un área inmersa de cambios y transformaciones profundas en todas las dimensiones de formación colectivas e individuales cuyo eje es el ser como persona que convive en una comunidad. Por lo tanto, cabe señalar que el proceso de socialización y formación es imprescindible para la construcción de una cultura humana. Hoy más que nunca se pide por la sensibilidad humana en un mundo caracterizado por la intolerancia, la violencia por el exterminio de la naturaleza y de lo humano.

En atención a esto, esta investigación está dirigida a una ciudadanía en el MERCOSUR con base en lo colectivo, destacando la práctica de una labor que debe ser la tarea primordial de la ciudadanía que es la reflexión orientada al despertar de la conciencia colectiva y de la necesidad de concebir nuevas formas de percibir al ser humano con proyección de futuro, como estandarte

para el fortalecimiento de su espiritualidad, como guía en la convivencia con otros en la comunidad.

Un aporte a este propósito es considerar que, en cuestiones de ciudadanía existe la necesidad de considerar situaciones emergentes que pudieran advenir otras formas de abordarlas sin depender de concepciones preconcebidas o sustentadas en teorías. Tratando de abordarlas con otras ideas menos dogmáticas y estar dispuestos a posiciones teóricas más flexibles. De igual forma, se aprecian propuestas de ciudadanía basadas en una comunidad libre, la cual se expresa de forma ética y empírica, mediante el vínculo de la normatividad social.

Cabe señalar a Cortina (2008) en cuanto a la relación de la norma para establecer la noción de comunidad. Así como la posibilidad de propiciar el aprendizaje de valores morales como la solidaridad, la libertad, la justicia, son susceptibles de ser asumidos con el tiempo como obligaciones y derechos; partiendo de estas obligaciones y derechos se edifican las nociones de justicia.

En atención a lo expresado, se hace necesario plantear que la propuesta de ciudadanía en el MERCOSUR debe contener un rol de liderazgo, siendo su constante responsabilidad la de albergar ciudadanos responsables de sus decisiones, coherentes, solidarios, participativos, que sepan respetar otras manifestaciones e ideas diferentes a las suyas, que aprendan y sepan colaborar y participar en la construcción y desarrollo de un proyecto común.

Referencias

- Bauman, Z. (2000). *Liquid modernity*. Massachussets: Blackwell, Polity Press. (2003) “Exclusión social y multiculturalismo”. *Claves de razón práctica*.
- Beck, U. (1998) *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2002) *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2005). *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Barcelona: Paidós
- Benko, George y Lipietz, Alain (1994), *El Nuevo Debate Regional. Las regiones que ganan: los nuevos paradigmas de la geografía económica*. Valencia, España: Alfons el Magnanin, Universidad de Valencia
- Cortina, A. (2002). “La moral como forma deficiente de derecho”. Madrid Alianza.

- Cortina, A. (2008). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía.
- Cruañes D. (2004), Actores Locales, Acciones Globales ¿Aparecerá un contrapeso civil a la globalización del poder económico o continuará la globalización desequilibrada actual? Información y desinformación en la era global. Ágora. Revista de ciencias sociales, núm. 10. Valencia: fundación CEPS
- Falcao Vieira (2002) Geoestrategia dos Espacos Economicos: paradigma espacio tiempo de gestión territorios globales. En ficher, gestao do desenvolvimimento e poderes locais: marco teorico. Salvador casa da qualidade
- Farrel M. (1997), "¿Hay derechos comunitarios?", Doxa números, 17 y 18
- Ferrajoli. L (1999) Derechos y Garantías, La Ley del Más Débil. Madrid: Trotta, 1999.
- Ferrajoli. L (2001) Fundamentos de los Derechos Fundamentales.
- Fiori E. (2003), Sobre el Poder Global. Artículo para el seminario innovation systems and development strategies for the thirid milenium. Rio de janeiro. Novos estudos
- Furio E. (1996), Evolución y Cambio en la Economía Regional. Barcelona España. Ariel.
- Giddens, A. (1995). La constitución de la sociedad. Buenos Aires Argentina.
- Giddens, A. (1999). Consecuencias de la modernidad. Madrid: Alianza
- Habermas, J. (2002) verdad y justicia. Madrid. Editorial. Trotta.
- Habermas, J. (1987) Teoría de la acción comunicativa. Taurus, Madrid.
- Habermas, J. (1994) Ciudadanía y la Identidad Nacional, Londres, Sage Publications LTD.
- Habermas, J. (1987) Política Deliberativa: Un Concepto Procedimental de Democracia. Madrid, Taurusg, 1987.
- Harvey D. (2006), Breve Historia del Neoliberalismo. Nueva York, Oxford University Press. Recuperado de <http://teoriaeconomicatercersemestreri.files.wordpress.com/2012/09/breve-historia-del-neoliberalismo-de-david-harvey1.pdf>
- Held P. (1997) y otros. Global Transformations. Politics, Economics and Culture, Stanford, Stanford University Press.
- Joel Roman (1997), La Démocratie Des Individus. Essai Societe
- Kymlicka, W; Norman, W. (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". Paidós Barcelona.

- Kymlicka, Y. (2002) *Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías. Un análisis crítico de la literatura reciente*. México: UNAM. Traducción de Karla Pérez Portilla y Neus Torbisco.
- Laporta, F. (1995). "Sobre el concepto de derechos humanos", Paidós Barcelona.
- Laporta, F. (2001). "Los problemas de la democracia deliberativa". *Claves de razón. "Comunitarismo y nacionalismo"*, Paidós Barcelona.
- Locke J. (1690). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Madrid editorial Porrúa
- Macintyre, A. (1987). *Tras la virtud*. Barcelona: Paidós.
- Macintyre, A. (1999). *Historia de la ética*. Barcelona: Paidós.
- Mark, K. (1843). *La Cuestión Judía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marshall, T.H. (1988) *Ciudadanía y Clases Sociales*. Madrid Alianza Editorial.
- MacIntyre Alasdair. (1987), *Tras la virtud*, Barcelona, crítica. P 22
- Montaigne M. (1533-1592), *de la educación de los hijos*. México edición 1997
- Neill Onora. (1998), *Bounds of Justice*, Cambridge University Press.
- Nino, C (1999) *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*. Barcelona: Ariel.
- Oller y Sala (2004), *Un Futuro para la Democracia. Una democracia para la gobernabilidad mundial*. *Revista de ciencias sociales* núm. 10 valencia. Fundación CEPS
- Ovejero, L. (2002). *Naciones, fronteras y ciudadanos. Claves de razón práctica*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Perry A. (2003) *Neoliberalismo: un balance provisorio, primera edición*
- Ruiz, Miguel (1998), *Derechos Humanos y Comunismo, aproximación a un debate*. *Doxa*, número 20.
- Taylor, S y Bogdan, R. (1996). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. México. Editorial Paidós.
- Taylor, Charles. (1985). *Atomismo. Filosofía y ciencias humanas*. Barcelona, Paidós.
- Taylor, Charles. (1993). *El liberalismo y la vida moral*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Taylor, Charles. (1995). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, Charles. (1996). *Fuentes del Yo. La Construcción de la Identidad Moderna*. Barcelona, Paidós.
- Taylor, Charles. (1998). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.

- Taylor, Charles. (1999). Hegel y la sociedad moderna. México: Fondo de Cultura Económica.
- Thiebaut, Carlos (1998) El Ciudadano. Un Sujeto Reflexivo en una Sociedad Compleja. Paidós. Primera Edición.
- Tocqueville, Alexis de (1980) “La Democracia en América Latina”. Editorial Alianza. Madrid.
- Touraine, A. (1995). ¿Qué es la Democracia? México, DF. Fondo de Cultura Económica.
- Viroli, M. (2002). Por amor a la patria. Madrid: Acento Editorial.
- Walzer Michael (1974). Civility and Civil Virtue in Contemporary America, social research, vol 41, núm. 4
- WillKymlika (1996). Ciudadanía multicultural, Paidós Barcelona.

Obras de referencia

- Diccionario de Derecho Internacional política. (2011). Betancourt, M; Rodríguez V y Torres, M. Venezuela, Caracas: Editorial Arte S. A.
- FUKUYAMA, F. (1992). El fin de la historia y el último hombre. Barcelona: Planeta, 1992. Traducción de P. Elías.
- Hobbes, T. (1999). Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, H. (1946). La paz por medio del derecho. Buenos Aires: Losada.
- Mc Carthy, T. (1992). La teoría crítica de Jürgen Habermas. Madrid: Tecnos.
- MONTESQUIEU. (1995). El espíritu de las leyes. Madrid: Tecnos.
- Ortega y Gasset. (1985). Europa y la idea de Nación. Madrid: Alianza Editorial.
- Rawls, J. (2001). El derecho de gentes. Barcelona: Paidós.
- Rousseau, J. (1998). El Contrato Social o principios del derecho político. Madrid: Tecnos.